



DECRETO ALCALDICIO N° 4875
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 20 DIC 2018

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 05 de Diciembre de 2018 de funcionaria María Gabriela Vallejos Landaur.
2. Decreto Alcaldicio N°3.374 de fecha 10.09.2018 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de Agosto 2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.649 de fecha 17 de Julio que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013;
7. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018;
8. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionaria **MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**, Directivo, Grado 08° EMS, por horas realizadas durante el mes de agosto 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **07 de Diciembre 2018**, jornada completa, por lo que se procede a descontar **07** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 07 horas del mes de agosto, 20 horas del mes de septiembre y 25 horas del mes de octubre.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"